UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 118 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 07 MAR 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 673-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 536-2024-USCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0399-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 042-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 399-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a Edgar Arturo Bocanegra Coronado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 026-2024-UNSCH-R, de fecha 23 de enero de 2024, se cesó por límite de edad al servidor Edgar Arturo Bocanegra Coronado, Técnico en Biblioteca II, Nivel STB, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 26 de enero de 2024;

Que, con escrito de registro Nº 246056, de fecha 01 de febrero de 2024, Edgar Arturo Bocanegra Coronado, ex Técnico en Biblioteca II, Nivel STB, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con la Ley Nº 31585, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 006-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, Edgar Arturo Bocanegra Coronado tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 58,255.50;

Que, con Memorando Nº 0399-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 6 de marzo de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios a Edgar Arturo Bocanegra Coronado;

Estando a la Opinión Legal Nº 042-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación por tiempo de servicios a EDGAR ARTURO BOCANEGRA CORONADO, ex Técnico en Biblioteca II, Nivel STB, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cinco y 50/100 Soles (S/ 58,255.50).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 118 -2024-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 90001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Acciones Centrales
ACT/AI/OBR	: 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	: 00004 - 0000870 Fortalecimiento Institucional
SEC-FUN	: 0030
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.1.4 1.1 2 Compensación por Tiempo de Servicios de Otros Regímenes

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el beneficio al referido ex servidor, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj